



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

166ta. Sesión (Ordinaria) : 28 de junio de 1999.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA
Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
VASSALLO, Jorge Víctor
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
Concejales Ausentes:
IRIBARNE, Laura Susana
PERROTTA, Miguel Angel
YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	2808
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 165. Aprobación.....	2808
3.- Asuntos entrados.....	2808
4.- Asuntos a tratar Elio Valdo Martinello. Chapa de taxi. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.....	2809
5.- Municipalidad y Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba - Regional 4 Sur. Convenio particular. Cláusula cuarta. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2810
6.- Asuntos sobre tablas Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto. Instalación de carteles y letreros. Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental. Inspecciones. Reclamo. - Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación. Productos avícolas. Ingreso desde Brasil. Solicitud. - dos (2) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación....	2810
7.- Fracciones de terreno de propiedad municipal. Concurso público de ofertas. Venta. Ordenanza. Aprobación.....	2811
8.- Grandes superficie comerciales. Artículos de consumo. Venta minorista. Instalación. Suspensión. Ordenanza. Aprobación.....	2812
9.- Telecom Argentina -Stet France Telecom S.A. Plan de descuentos por volumen de tráfico de larga distancia nacional. Departamento Ejecutivo Municipal. Adhesión. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2813
10.- Solicitudes de subsidios. Recepción. Condonación de deudas. Pedidos. Recepción. Suspensión. Ordenanza. Aprobación.....	2814
11.- Concejo Deliberante y Universidad Nacional de Río Cuarto. Convenio marco de pasantías. Ordenanza. Aprobación.....	2814
12.- Concejo Deliberante y Colegio de Abogados de Río Cuarto. Protocolo de trabajo. Resolución. Aprobación.....	2814

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
veintiocho días del mes de junio de
1999, siendo la hora 21:07:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Marinelli): Señores Concejales,
tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la

presencia de 16 integrantes de este Cuerpo, y
contando con quórum suficiente, vamos a dar por
iniciada la sesión invitando al Concejal Méndez
para que proceda al izamiento de la Bandera
Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 165. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Pasamos ahora a la
lectura y consideración del acta de la sesión
anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso
de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente,
por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción
concreta de que se omita la lectura del acta y que
se proceda a la aprobación de la misma, como así
también del Diario de Sesiones N° 165.

Presidente (Marinelli): Se somete a
consideración y votación la moción. No habiendo
consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9591.
Secretaría de Salud y Calidad de Vida remite
respuesta solicitada por Resolución N° 1161/99 de
este Cuerpo informando sobre habilitación de la
Comisión de Box a boxeadores locales y licencias
de boxeadores foráneos.

-Girado a las Comisiones de Cultura,
Educación, Familia y Minoridad,
Deportes y Recreación y de Salud y
Acción Social.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9617.
Departamento Ejecutivo Municipal remite
solicitud de subsidio presentada por el Centro
Folklorico Argentino Tierra y Tradición.

-Girado a la Comisión de Presupuesto
y Hacienda.

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9707. Centro Educativo de Modalidad Especial Doctora Cecilia Grierson solicita un subsidio para ser destinado a la compra de materiales varios. Expediente 9716. Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento solicita un subsidio para ser destinado a solventar gastos de reparaciones en el edificio escolar. Expediente 9718. Señor Anselmo Allende solicita eximisión del pago de la Obra de Gas Extensión 3066 - Barrio Golf de nuestra Ciudad.

-Girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas y en forma conjunta, para ser destinados a archivo, de los tres Expedientes contenidos en el apartado c.1). También para solicitar el tratamiento sobre tablas, pero en cada caso en particular, de los cuatro Expedientes que están contenidos en el apartado c.2) y para que queden para ser considerados en la próxima sesión los cuatro Expedientes que están comprendidos en el apartado c.3).

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

Concejal Tonelli: Gracias, señor Presidente. Esta representación estaría de acuerdo con votar en forma conjunta el archivo de los Expedientes 9261 y 9510, pero no así el 9455.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, separaríamos la moción...

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, no habría inconvenientes en que quede para ser tratado en la próxima sesión.

Presidente (Marinelli): Habiendo conformidad, en definitiva la moción es corregida en el punto c.1), para destinar a archivo con tratamiento conjunto los Expedientes 9261 y 9510. Y con esta corrección, la moción es sometida a consideración y votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Y el Expediente 9455 tiene tratamiento en la próxima sesión.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9715. Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, de Ordenanza, por la que se aprueba el Convenio Marco de pasantías suscrito con la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas también sobre esta cuestión, por ser un despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Antes de pasar a asuntos a tratar, habría que considerar la incorporación en proyectos presentados que el Expediente 9717 también va a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor relacionado con un proyecto de Resolución de un protocolo de trabajo con el Colegio de Abogados. Como integrante de la Comisión, propongo la incorporación y el tratamiento sobre tablas y lo someto a consideración y votación. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para apoyar la moción.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

ASUNTOS A TRATAR

ELIO VALDO MARTINELLO. CHAPA DE TAXI. PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9694. Contiene un dictamen que dice: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite para su aprobación un proyecto de Ordenanza*

solicitando la prórroga de la licencia para chapa de taxi otorgada al señor Elio Valdo Martinello, Ordenanza N° 921/95, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1°.- PRORROGASE por el término de cuatro (4) años la licencia para chapa de taxi otorgada por Ordenanza N° 921/95, en favor del señor Elio Valdo Martinello, D.N.I. N° 16.238.577.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

5

MUNICIPALIDAD Y COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - REGIONAL 4 SUR. CONVENIO PARTICULAR. CLÁUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9698. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite para su aprobación un proyecto de Ordenanza por la que se modifica la cláusula cuarta del convenio suscripto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba - Regional Sur, aprobado por Ordenanza N° 218/96, la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la cláusula Cuarta del Convenio Particular suscripto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba - Regional 4 Sur - aprobado por Ordenanza N° 218/96, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CUARTA: Los honorarios se acuerdan en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) por inspector y por mes por todo concepto, a partir del 1 de Noviembre

de 1996 para lo cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos visará la factura correspondiente, que será confeccionada por el Colegio de Arquitectos a nombre de la Municipalidad de Río Cuarto y presentada el último día hábil de cada mes.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 9 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia - FrePaSo) y 7 por la negativa (PJ).

6

ASUNTOS SOBRE TABLAS

CENTRO EMPRESARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RÍO CUARTO. INSTALACIÓN DE CARTELES Y LETREROS. ENTE DESCENTRALIZADO DE INSPECCIONES, TRÁNSITO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. INSPECCIONES. RECLAMO. - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA NACIÓN. PRODUCTOS AVÍCOLAS. INGRESO DESDE BRASIL. SOLICITUD. - DOS (2) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 9261. Nota del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto presentando reclamo referente a inspecciones llevadas a cabo por el Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental sobre instalación de carteles y letreros en frente de comercios.

Expediente 9510. Proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación que arbitre medidas tendientes a evitar el potencial impacto por el ingreso de productos avícolas desde Brasil.

Presidente (Marinelli): Se someten a consideración y votación en general y en particular. Al no haber consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 9261:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9261 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Expediente 9510:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9510 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.)

7

**FRACCIONES DE TERRENO DE
PROPIEDAD MUNICIPAL. CONCURSO
PÚBLICO DE OFERTAS. VENTA.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9648. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite las actuaciones contenidas en el Expediente Administrativo 29.546-A-1995, relacionado con el llamado a concurso público de ofertas destinado a regularizar la situación dominial de inmuebles registrados en loteo denominado "El Triángulo", la Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja la sanción del siguiente **dispositivo de Ordenanza:**

ARTICULO 1°.- DISPONESE la venta mediante concurso público de ofertas, a presentarse en plazo y condiciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, de las fracciones de terreno de propiedad municipal que se detallan a continuación, con la base dispuesta para cada fracción.

A-12 de Abril N° 185-C: 6-S:1-M:55-P:1-N° cuenta... (interrupción)

Presidente (Marinelli): Concejál Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejál Alvarez Provensal: Señor Presidente, para obviar la lectura de la parte descriptiva y catastral. Pienso que podría ser ilustrativo que se diga el número de lotes que están comprendidos.

Presidente (Marinelli): Si no hay oposición, así se hará.

Secretario (Bevilacqua): Son 18 lotes. (continúa la lectura del dispositivo)

ARTICULO 2°.- La adjudicación se efectuará a favor de la mejor oferta computando el precio, siendo las condiciones de pago contado.

ARTICULO 3°.- En la convocatoria, a realizarse mediante dos (2) publicaciones en un diario local por el término de quince (15) días, se determinará el lugar de la presentación de las ofertas en sobre cerrado así como el día y la hora de la apertura que se hará en acto público, aplicando supletoriamente, en lo que no esté expresamente previsto por esta Ordenanza, las normas que rigen en las Licitaciones Públicas.

ARTICULO 4°.- Los fondos que se obtengan por la venta del terreno objeto de esta Ordenanza serán imputados a una cuenta del Instituto Municipal de la Vivienda para financiar la compra de terrenos para la construcción de viviendas sociales.

Los gastos que demanden la escrituración e inscripción en el Registro General de la Propiedad serán a exclusivo cargo del comprador del terreno.

ARTICULO 5°.- La venta de las parcelas se realizará libre de deudas por todo concepto que tuvieran los referidos lotes.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9648:

ARTICULO 1°.- DISPONESE la venta mediante concurso público de ofertas, a presentarse en plazo y condiciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, de las fracciones de terreno de Propiedad Municipal que se detallan a continuación, con la base dispuesta para cada fracción.

-12 de Abril N° 185-C: 6-S:1-M:55-P:1-N° cuenta 2405-1665.385-1-Base \$ 4.000

-12 de Abril N° 127-C: 6-S:1-M:55-P:8-N° cuenta 2405-1665.380-1-Base \$ 8.000

-Córdoba N° 1875-C: 6-S.1-M:55-P:9 -N° cuenta 2405-1665.379-6-Base \$ 6.000

-Victor Hugo N° 1822-C: 6-S:1-M:55-P:23-N° cuenta 2405-1665.386-9-Base \$ 4.000

-Aloja N° 30-C: 6-S:1-M:56-P:15-N° de cuenta No registra base de datos-Base \$ 6.000

-Córdoba N° 1958-C: 6-S:1-M:213-P:1-N° de cuenta 2405-1665.401-6-Base \$ 5.500
 -12 de Abril N° 58-C: 6-S:1-M:213-P:21-N° de cuenta 2405-1665.392-3-Base \$ 5.000
 -Aloja N° 165-C: 6-S:1-M:214-P:4-N° cuenta 2405-1604.982-1-Base \$ 5.000
 -Berutti N° 180-C: 6-S:1-M:214-P:25-N° de cuenta 2405-1604.986-4-Base \$ 3.500
 -Berutti N° 188-C: 6-S:1-M:214-P:26-N° de cuenta 2405-1604.987-2-Base \$ 3.500
 -Berutti N° 196-C: 6-S:1-M:214-P:27-N° de cuenta 2405-1604.988-1-Base \$ 3.500
 -Córdoba N° 1842-C: 6-S:1-M:215-P:1-N° de cuenta 2405-1665.410-5-Base \$ 5.000
 -Aloja N° 81-C: 6-S:1-M:215-P:2-N° de cuenta 2405-1665.409-1-Base \$ 5.000
 -M.T.Alvear N° 1911-C: 6-S:1-M:215-P:13-N° de cuenta 2405-1665.407-5-Base \$ 15.000
 -Berutti N° 4-C: 6-S:1-M:215-P:14-N° de cuenta 2405-1665.406-7-Base \$ 17.000
 -Berutti N° 12-C: 6-S:1-M:215-P:15-N° de cuenta 2405-1665.405-9-Base \$ 6.500
 -Córdoba N° 1826-C: 6-S:1-M:215-P:27-N° de cuenta 2405-1665.397-4-Base \$ 6.000
 -Córdoba N° 1834-C: 6-S:1-M:215-P:28-N° de cuenta 2405-1665.398-2-Base \$ 5.000
ARTICULO 2°.- La adjudicación se efectuará a favor de la mejor oferta computando el precio, siendo las condiciones de pago contado.
ARTICULO 3°.- En la convocatoria, a realizarse mediante dos (2) publicaciones en un diario local por el término de quince (15) días, se determinará el lugar de la presentación de las ofertas en sobre cerrado así como el día y la hora de la apertura que se hará en acto público, aplicando supletoriamente, en lo que no esté expresamente previsto por esta Ordenanza, las normas que rigen en las Licitaciones Públicas.
ARTICULO 4°.- Los fondos que se obtengan por la venta del terreno objeto de esta Ordenanza serán imputados a una cuenta del Instituto Municipal de la Vivienda para financiar la compra de terrenos para la construcción de viviendas sociales.
 Los gastos que demanden la escrituración e inscripción en el Registro General de la Propiedad serán a exclusivo cargo del comprador del terreno.
ARTICULO 5°.- La venta de las parcelas se realizará libre de deudas por todo concepto que tuvieran los referidos lotes.
ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

**MINORISTA. INSTALACIÓN.
 SUSPENSIÓN. ORDENANZA.
 APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9651. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, en el cual el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto remite un proyecto de Ordenanza estableciendo el marco normativo al cual habrá de ajustarse en el ámbito municipal la instalación, ampliación y/o modificación de las denominadas grandes superficies comerciales, la Comisión, luego de analizado el mismo, aconseja la sanción del siguiente **dispositivo de Ordenanza:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER por el término de ciento veinte días (120) la instalación de las denominadas Grandes Superficie Comerciales destinadas a la venta minorista de artículos de consumo.

ARTICULO 2°.- Créase una Comisión, para el análisis de la problemática para la instalación de las denominadas Grandes Superficies Comerciales, que estará integrada por: un miembro de cada bloque del Concejo Deliberante, dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y uno del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto.

Dicha comisión elevará sus conclusiones dentro del plazo que estipula el artículo 1° de este instrumento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejales Vassallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vassallo: Gracias, señor Presidente. Muy breve: es para solicitar, es una moción concreta, que dentro de esa Comisión, en la que van a participar distintas entidades, inclusive Concejales, sea incluida la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Río Cuarto, a los efectos de que, si bien este es un Expediente que ha tenido iniciativa en la entidad gremial de los empresarios, creemos que los trabajadores pueden aportar, ya que también están sufriendo este fenómeno del hipermercado, de lo que son las grandes superficies comerciales, la concentración. Y ha habido exteriorizaciones respecto de esto por parte de la Asociación Gremial de Empleados de Comercio, de otras entidades sindicales de la Ciudad y, por supuesto, de la Confederación General del Trabajo.

Por eso es que la moción concreta es que un representante de la Confederación General del Trabajo esté presente; por supuesto que los mecanismos los adoptará esa entidad madre de los trabajadores, para designar a la brevedad posible un hombre para que se integre también a esa Comisión. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para prestar conformidad.

Presidente (Marinelli): La moción, que tiene apoyo, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Y si no hay más consideraciones al respecto, se somete a votación el proyecto, con las modificaciones propuestas.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 9651:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER por el término de ciento veinte días (120) la instalación de las denominadas Grandes Superficie Comerciales destinadas a la venta minorista de artículos de consumo.

ARTICULO 2°.- Créase una Comisión, para el análisis de la problemática para la instalación de las denominadas Grandes Superficies Comerciales, que estará integrada por: un miembro de cada bloque del Concejo Deliberante, dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, uno del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto y uno de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, Seccional Río Cuarto.

Dicha comisión elevará sus conclusiones dentro del plazo que estipula el artículo 1° de este instrumento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

**TELECOM ARGENTINA -STET FRANCE
TELECOM S.A. PLAN DE DESCUENTOS
POR VOLUMEN DE TRÁFICO DE LARGA
DISTANCIA NACIONAL.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. ADHESIÓN.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9700. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado al Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre un proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al mismo a adherir al plan de descuentos de Telecom, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y considerando que se trata de un beneficio del que gozará, entre otros, la Municipalidad, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo.*

El dispositivo de Ordenanza dice:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al Plan de Descuentos por Volumen de Tráfico de Larga Distancia Nacional de la empresa Telecom Argentina -Stet France Telecom S.A..

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

10

**SOLICITUDES DE SUBSIDIOS.
RECEPCIÓN. CONDONACIÓN DE
DEUDAS. PEDIDOS. RECEPCIÓN.
SUSPENSIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9713. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse al tratamiento de este Expediente, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre un proyecto de Ordenanza, la cual tiene la finalidad de suspender hasta el 1 de enero del año 2000 la recepción de solicitudes de subsidios previsto por la Ordenanza N° 328/97, en el ámbito de la Secretaría de Recursos, y la recepción de pedidos de condonación de deudas por parte de la Comisión del Concejo Deliberante que fuera creada por Ordenanza 768/98, la Comisión, luego de haber analizado el mencionado Expediente, y considerando lo expuesto en el mencionado proyecto como una alternativa válida para su transparencia, aconseja al Cuerpo la aprobación del mencionado proyecto en los términos en que fue redactado por el*

iniciador.

El **dispositivo de Ordenanza** dice:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la recepción de solicitudes de subsidios previstos por la Ordenanza N° 328/97 en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos, y la recepción de pedidos de condonación de deudas por parte de la Comisión del Concejo Deliberante creada por la Ordenanza N° 768/98, hasta el primer día hábil del mes de enero del año 2.000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

CONCEJO DELIBERANTE Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9715. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para abocarse a la consideración de la firma de un convenio marco de pasantías suscripto el viernes próximo pasado con la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de facilitar la incorporación de alumnos de esa casa de altos estudios en las tareas que les son propias al Cuerpo, y luego de analizado el mismo, aconseja la aprobación del siguiente **dispositivo de Ordenanza:***

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Convenio Marco de Pasantías suscripto con la Universidad Nacional de Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

12

CONCEJO DELIBERANTE Y COLEGIO DE

ABOGADOS DE RÍO CUARTO. PROTOCOLO DE TRABAJO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 9719. **Lee:** *Vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Labor se ha reunido en la fecha para abocarse a la consideración de una nota suscripta por la Comisión de Jóvenes Abogados de la Ciudad y de la firma de un protocolo de trabajo suscripto en la fecha con el Colegio de Abogados de Río Cuarto, a los fines de facilitar la realización de pasantías ad-honorem de jóvenes abogados del medio en las tareas de reglamentación de la Carta Orgánica Municipal, luego de analizado el mismo aconseja la aprobación del siguiente **dispositivo de Resolución:***

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Protocolo de Trabajo suscripto con el Colegio de Abogados de Río Cuarto a los fines de facilitar la realización de pasantías ad honorem de jóvenes abogados de la Ciudad en las tareas de reglamentación de la Carta Orgánica Municipal el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Méndez para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 21:50.